

RESOLUCIÓN No. 000134  
15 FEB 2017

Por la cual se designan los representantes de la Gerencia General de EMPAS S.A. ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 2013 de 1986, los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud reglamentaron la organización y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Comités Paritarios de Salud Ocupacional).

Que el artículo 1° de la mencionada Resolución, dispone que "*todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial*", cuya organización y funcionamiento deberá estar acorde con lo dispuesto en el Decreto 614 de 1984 y con la misma Resolución.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la misma Resolución, el empleador nombrará directamente a sus representantes al Comité y los trabajadores (as) elegirán los suyos mediante votación libre.

Que mediante el Decreto 1443 de 2014, el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, cambió su denominación a la de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que se hace necesario designar para la vigencia 2017-2019, los representantes de la Gerencia General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Designar como representantes principales y suplentes de la Gerencia General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes servidores (as), así:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Asesor de Gerencia Grado 02	Asesor de Gerencia Grado 02
Javier Enrique Landazabal Martínez, o quien haga sus veces	Jesús Garzón, o quien haga sus veces
Asesor de Gerencia-Operación de Infraestructura	Asesor de Gerencia-Expansión de infraestructura
Sandra Milena Coy	William Fernando Bermudez

**Artículo 2°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

1.5 FEB 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**JUAN CARLOS REATIGA RINCON**  
 Gerente Suplente

